



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, MEMORANDO Nº 1113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TÉCNICO Nº 164-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO Nº 1355-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME Nº 821-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de mayo del 2025, proveído de fecha 07 de mayo del 2025, Y

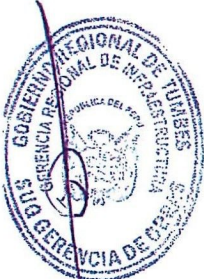
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000184 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO N° 1113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2025, el Gerente Regional de infraestructura, solicita la Disponibilidad Presupuestal al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con la Resolución Gerencial Regional N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025, la misma que aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominada: **"REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, CUI N°2689216, la misma que fue aprobada bajo la modalidad de contratación directa.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 164-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 23 de abril del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas de la IOARR denominada: **"REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

SUPERVISION:

Correlativa	0285
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2689216
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0001433
Meta	00001



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000184** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **09 MAY 2025**

Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 11,800.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 1355-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Sub Gerente de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de supervisión de la obra: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”	170,596.00	Ejecución de obra
	11,800.00	Supervisión de obra
	6,125.00	Liquidación de obra.

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”	11,800.00	Supervisión de obra.

Que, a través del **INFORME N° 821-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 06 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico, de la IOARR denominada: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**, para el componente de supervisión por el importe de **S/ 11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, se contrataría el servicio de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000184 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

supervisión externa, sin embargo se requiere una nueva aprobación para los gastos de supervisión, la misma que continuara realizando la sub gerencia de obras, para ello es necesario la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 07 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de supervisión de la IOARR denominada: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/ 11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000184 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión en la Obra: **“REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el monto de **S/11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

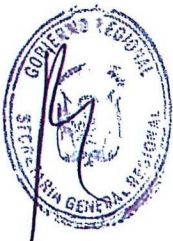
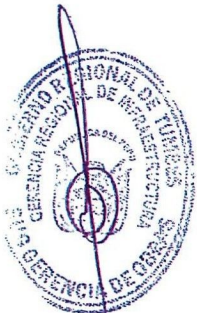
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

09 MAY 2025

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

REFERENCIAL: 0285

FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS-00 RECURSOS ORDINARIOS

OBRA: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,300.00
	Combustible					1,300.00
	Material de escritorio					1,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					9,500.00
	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						11,800.00

